



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *116* -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, *20 MAR 2017*

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N°003-2017-GRP/GRI-SGO/RO-VRZZ sobre rectificación de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 084-2017-GGR-GR PUNO de fecha 10 de marzo del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del COMPONENTE PUENTE JUCHUY CCASA DEL SUB TRAMO 2, TRAMO III DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA;

Que, mediante Informe N° 003-2017-GRP/GRI-SGO/RO-VRZZ de fecha 15 de marzo del 2017, el Ing. VICENTE RAUL ZEBALLOS Y ZEBALLOS, Residente de Obra, con visación de la Sub Gerencia de Obras, solicita corrección de la Resolución Gerencial General Regional N° 084-2017-GGR-GR PUNO, en razón de que en el primer considerando se hace referencia al Informe N° 007-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 24 de enero del 2017 de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y se incluye el cuadro "Presupuesto total actualización" con el siguiente contenido:

PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	5'018,802.26
COSTO INDIRECTO	1'137,192.03
GASTOS GENERALES (14.47%)	726,190.05
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.57%)	229,523.17
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.32%)	16,104.15
SEGUIMIENTO Y MONITOREO (0.45%)	22,574.67
GASTOS DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO (2.85%)	142,800.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	6'155,994.29

Que, el cuadro mencionado en el párrafo precedente ha sido incluido por error, en ocasión anterior fue parte del Informe N° 275-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 23 de diciembre del 2016, el mismo que ha sido reemplazado por el Informe N° 007-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 24 de enero del 2017;

Que, el Artículo 201.- Rectificación de errores, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 116 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,2 D. MAR. 2017.....

las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.", y

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de obras y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el Cuadro "PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZACIÓN", contenido en el primer considerando de la Resolución Gerencial General Nº 084-2017-GGR-GR PUNO de fecha 10 de marzo del 2017, debiendo quedar con el siguiente contenido:

PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTOS/.
COSTO DIRECTO	5'125,425.57
GASTOS GENERALES 12.00%	615,262.05
SUPERVISIÓN 4.91%	251,424.17
LIQUIDACIÓN 0.31%	16,104.15
SEGUIMIENTO Y MONITOREO 0.44%	22,574.67
ESTUDIO DEFINITIVO 3.51%	179,953.33
TOTAL	6'210,743.94



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL